



## PROTOCOLO PLAN DE FORMACIÓN DIFERENCIADO ÁREAS DE PROFUNDIZACIÓN III° Y IV° MEDIO 2024

Las Nuevas Bases Curriculares para los niveles individualizados otorga más grado de libertad de elección y mayor compromiso de los jóvenes en su proceso formativo. Menos asignaturas y más horas en las asignaturas del plan de formación diferenciado, permitirá la profundización de los conceptos y el mejor desarrollo de competencias como ciudadanía, responsabilidad, colaboración, pensamiento crítico y comunicación.

### Artículo N° 1: Objetivos:

- a. Establecer orientaciones al proceso de selección del Plan de Formación Diferenciado del III° y IV° de Educación Media como lo establecen las normativas vigentes, para todos los estudiantes que se incorporan a dichos niveles de Educación Media en el Liceo Ruiz Tagle.
- b. Profundizar y ampliar el trabajo realizado en el **plan común**, favoreciendo el desarrollo de nuevas habilidades y conocimientos a través de las asignaturas de profundización.
- c. Suscitar mayores logros académicos y formativos que le permitan a los estudiantes validar y confirmar su elección vocacional futura.
- d. Promover mayores logros académicos y formativos a través de nuevos conocimientos, los cuales permitan una mejor preparación para enfrentar los estudios superiores.

**Artículo N° 2:** El Plan de Formación Diferenciado para Tercero y Cuarto de Educación Media está normado por las disposiciones curriculares dispuestas por el Mineduc.

Los estudiantes serán informados del presente reglamento interno en la hora de Orientación de curso, por intermedio de su Profesor(a) Jefe a principio del año escolar y reforzado en el período de presentación de Plan de Formación Diferenciada (agosto a noviembre).

**Artículo N°3:** En el proceso de orientar y acompañar a los estudiantes en su toma de decisiones se considerará:

- a. El rendimiento académico de las asignaturas asociadas a cada plan, considerando los promedios de I° y II° de Educación Media.
- b. Participación en la Jornada Vocacional para estudiantes de II° de Educación Media.
- c. Resultados de la aplicación de un instrumento validado y estandarizado para medir los intereses y actitudes individuales de los estudiantes.
- d. Se presenta a los estudiantes y apoderados, haciendo la retroalimentación pertinente de los resultados.
- e. Coordinación Académica de Educación Media y el Orientador analizarán las elecciones de los estudiantes. Elaboran informe técnico-pedagógico y las nóminas pertinentes, los cuales se entregarán a la Directora del Liceo Ruiz Tagle para su conocimiento y aprobación.
- f. Entrevista formal por parte del Orientador y/o Psicólogo del establecimiento de cada estudiante de II° de Educación Media.
- g. Información del Profesor(a) Jefe del desempeño escolar de cada estudiante en el ámbito vocacional.
- h. Análisis y acuerdos de los Consejos de Seguimiento Integral.
- i. En el mes de octubre se realizará por parte de los profesores una presentación de las asignaturas del Plan de Formación Diferenciadas a los estudiantes que están cursando II° de Educación Media, primera semana de noviembre se realizarán los campamentos formativos del nivel de II° de Educación Media, donde se profundizará el Plan de Formación Diferenciado.

**Artículo N° 4: En relación con la elección final de las asignaturas del Plan de Formación Diferenciado.**

- a. El mes de diciembre, los estudiantes y su apoderado de II° de Educación Media deben entregar el formulario de inscripción firmada por ambos.
- b. El Profesor/a Jefe debe recepcionar los documentos y entregarlas a la Coordinación de Educación Media u Orientador. Revisado el proceso, los formularios y las nóminas por asignatura se envía a la Dirección.
- c. Dudas o dificultades relacionadas con la elección del Plan de formación Diferenciado, deben quedar resueltas en la primera semana del mes de marzo de cada año escolar

**Artículo N° 5. Asignaturas del Plan de Formación Diferenciado 2024****TERCERO MEDIO**

BLOQUE 1	Economía y Sociedad	Biología Celular y Molecular	Límites, Derivadas e Integrales
BLOQUE 2	Ciencia del Ejercicio Físico y Deportivo	Geografía, Territorio y Desafíos Socioambientales	Participación y Argumentación En Democracia
BLOQUE 3	Artes Visuales, audiovisuales y Multivisuales/Creación Y Composición Musical	Filosofía Política	Probabilidades y Estadística Descriptiva e Inferencial

**CUARTO MEDIO**

BLOQUE 1	Economía y Sociedad	Biología Celular y Molecular	Límites, Derivadas e Integrales
BLOQUE 2	Taller Literario	Promoción de Estilos de Vida Activos y Saludables	Probabilidades y Estadística Descriptiva e Inferencial
BLOQUE 3	Artes Visuales, audiovisuales y Multivisuales/Creación Y Composición Musical	Lectura y Escritura Especializada	Física/Química

**Artículo N° 6: Cambio de asignatura del Plan de Formación Diferenciado.**

El Plan de formación Diferenciado es parte del currículum de III° y IV° de Educación Media:

- a. Para solicitar el cambio de asignatura, se debe presentar una carta formal firmada por el estudiante y su apoderado. Por tratarse de una medida excepcional, la solicitud se estudiará en su mérito.
- b. La carta debe estar dirigida a la Directora exponiendo los motivos del cambio de asignatura del Plan de Formación Diferenciado.
- c. Esta posibilidad se dará durante la primera quincena del mes de marzo de cada año escolar.
- d. La Directora asesorada por el Coordinador Académico de Educación Media y el Orientador evaluarán las solicitudes presentadas. En un plazo de cinco días hábiles se entregará la respuesta.
- e. En caso de los estudiantes de IV° de Educación Media que soliciten cambiarse de asignatura del Plan de Formación Diferenciado, será de absoluta responsabilidad del apoderado de asumir los compromisos de reforzamiento o nivelación en las materias que presenta niveles descendidos.
- f. Ningún estudiante puede cambiarse de asignatura del Plan de Formación Diferenciado sin autorización. Tampoco está permitido a los docentes realizar cambios internos entre ellos.

**Artículo N° 7: Responsables del proceso de elección de asignatura del Plan de Formación Diferenciado.**

- a. El Orientador y Coordinador Académico de la Educación Media son los responsables del proceso de acompañamiento vocacional y de elección de asignatura del Plan de Formación Diferenciado.
- b. Frente a los casos de incumplimiento de plazos de elección de las asignaturas del Plan Formación

Diferenciado, será el Orientador quien determinará el electivo para el estudiante, considerando los antecedentes que a la fecha se dispongan de él.

Estación Central, enero 2024.